



San José de Cúcuta, 21-08-2014

Señores
ISLANY MENDOZA Y DEMÁS FIRMANTES
Av. 5 No. 17^a-64 10 Etapa Tierra Linda
Los Patios

Ref.: Respuesta Derecho de Petición Radicado 20149070067652

Cordial saludo.

Dando respuesta al escrito impetrado por las comunidades de las Veredas Alto de Oro, Urapal, Buenavista, Río Colorado, Canadá, Valegra, San Carlos y casco urbano de San Bernardo de Bata, me permito dar respuesta a cada una de sus peticiones:

1. Solicitan que se les informe y certifique la solicitud de licencia que se realizó para la explotación de vetas de carbón en el sector de nacientes de la Quebrada del Oro municipio de Toledo, corregimiento San Bernardo de Bata, Vereda Buena Vista, límites entre los municipios de Toledo, Chitagá y límites con el departamento de Arauca, para lo cual suministra un plano que localiza seis puntos con coordenadas de origen Bogotá.

Al respecto, es importante aclarar inicialmente a los peticionarios que de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 685 de 2001 únicamente se puede constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional, dejando a salvo los derechos provenientes de otros títulos o permisos otorgados con anterioridad a la vigencia de dicha norma.

De otra parte, del análisis de su escrito se deduce el interés en establecer la existencia de una solicitud, para lo cual el medio idóneo que permite establecer no solo la existencia de solicitudes de contratos sino además los títulos otorgados en las diferentes modalidades, las solicitudes de legalización y las áreas delimitadas como reservas especiales, zonas excluidas y restringidas, es a través de una solicitud de reporte gráfico, por medio del cual la Autoridad Minera le expide al peticionario respecto al área de su interés, un plano donde se traza el polígono indicado y se



registran cada una de las zonas mencionadas; dicho trámite genera un costo que de conformidad con las tarifas vigentes para servicios mineros oscila entre los \$71.456 (menos de 100 hectáreas) hasta \$285.824 (más de 55.000 hectáreas), los cuales deben ser consignados en la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de Agencia Nacional de Minería Nit. 900.500.018-2.

Se debe aclarar que se requiere allegar las coordenadas que conformen el polígono que demarque el área de interés, y calcular el número de hectáreas de la consulta para poder verificar el valor a cancelar.

2. Se requiere información del PIN y nombre de los solicitantes, fecha y argumentos de la solicitud y lo relacionado con el levantamiento de área de reserva y Ley 2a.

Frente a este tema, una vez se obtenga el registro gráfico del área de interés, se podrán establecer las delimitaciones de zonas excluidas y restringidas como se señaló anteriormente y se podrá verificar por parte de los interesados las solicitudes vigentes dentro de dicha área; de otra parte, se debe aclarar que la presentación de solicitudes no representa por si sola ningún derecho a explorar o explotar, y por lo tanto cualquier persona puede solicitar un título en cualquier área, lo cual no implica que se le otorgue, pues luego de la evaluación de la propuesta se hacen los recortes correspondientes limitándose al área libre susceptible para contratar lo que implica que no exista otras solicitudes anteriores o títulos otorgados y que no exista superposición con las mencionadas áreas de reserva, exclusión o restricción.

3. Solicitan una visita de inspección para parar los trabajos que se realizan de exploración y muestreo en este sector.

Para dar trámite a la solicitud de visita, se requiere ampliar la información pues en su escrito mencionan la existencia de rumores de la existencia de una licencia minera, por lo que se debe establecer qué tipo de trabajos son los que se están realizando y la mayor información posible al respecto, como responsables de las labores y su ubicación exacta, con el fin de proceder al desplazamiento de una comisión que verifique dicha información o comunicar a la autoridad competente según sea el caso.

4. Solicitan que en caso de existir una solicitud en trámite se informe una póliza para asegurar el agua potable por los próximos 100 años.



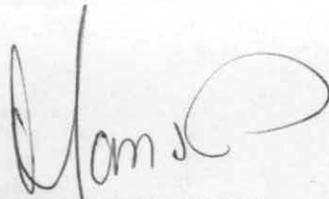
Respecto a este punto, la Autoridad Minera se sujeta a las disposiciones contempladas en la normatividad vigente, entre las cuales a la fecha no se encuentra incluido este tipo de garantías.

5. Se requiere expedición de las visitas y anexos realizados por Corponor.

Al respecto, no reposa en esta entidad dicha información, por lo tanto se remite el presente escrito a la Corporación, para lo de su competencia.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: Lo enunciado
Copias:
Proyectó: Heisson G. Cifuentes M.
Elaboró: Heisson G. Cifuentes M.
Revisó: Marisa Fernández B.
Fecha de elaboración: 21-08-2014
Número de radicado que responde: 20149070067652
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en: Z:/Juridico/Cifuentes14/AGOSTO/OFIICIOS

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – NIT 900.500.018-2
LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS
VIGENCIA 2014

Salario Mínimo Legal Vigente: \$616.000 - Salario Mínimo Legal Vigente Diario: \$20.533

CODIGO	PRODUCTO	HECTÁREAS			SMLV DIARIOS	VALOR IVA incluido
SM-1	Certificado de Registro Minero				3	\$ 71.456
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes				0.5	\$ 11.909
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN				0.5	\$ 11.909
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7				1	\$ 23.819
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de				30	\$ 714.560
SM-4	Reporte gráfico hasta		Hasta	100	3	\$ 71.456
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100	Hasta	1000	4	\$ 95.275
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000	Hasta	5000	5	\$ 119.093
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000	Hasta	10000	6	\$ 142.912
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000	Hasta	50000	8	\$ 190.549
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000	Hasta	55000	10	\$ 238.187
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000			12	\$ 285.824
SM-11	Certificado de Libertad de área hasta		Hasta	100	5	\$ 119.093
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100	Hasta	1000	10	\$ 238.187
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000	Hasta	5000	20	\$ 476.373
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000	Hasta	6000	30	\$ 714.560
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000	Hasta	7000	40	\$ 952.747
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000	Hasta	8000	50	\$ 1.190.933
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000	Hasta	9000	60	\$ 1.429.120
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000	Hasta	10000	70	\$ 1.667.307
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000	Hasta	11000	80	\$ 1.905.493
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000	Hasta	12000	90	\$ 2.143.680
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000	Hasta	13000	100	\$ 2.381.867
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000	Hasta	14000	110	\$ 2.620.053
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000	Hasta	15000	120	\$ 2.858.240
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000	Hasta	16000	130	\$ 3.096.427
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000	Hasta	17000	140	\$ 3.334.613
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000	Hasta	18000	150	\$ 3.572.800
SM-30	Certificado de Estado de Trámite				2	\$ 47.637



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Agencia Nacional de Minería
NIT: 900.500.018-2

Cuentas bancarias para pagos de productos y servicios

PRODUCTO O SERVICIO	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
Canon superfiduciario y multas	Banco Davivienda	Corriente	4578-6999-5458
Regalías	Banco de Bogotá	Ahorros	000-62900-6
Fines (Para presentar propuestas de Contrato de Concesión)	Banco de Bogotá	Corriente	000-75073-7
Visitas de fiscalización	Banco Colpatría	Ahorros	0122171701
Servicios mineros (Formularios, Certificados Registro Minero, Reportes Gráficos, Certificados de Estado de Trámite, Hojas de Reporte de Consulta y Certificados de Libertad de Área)	Banco de Bogotá	Ahorros	000-02198-0



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2

04 SEP 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida 5 No. 11 - 20 Piso 9
Edificio Antiguo Banco de La República
Cúcuta - Norte de Santander

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
Calle 13A # 1E-103 BARRIO
Ciudad:
CUCUTA

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

ENVIO:
RN231864205CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ISLANY MENDOZA Y DEMAS

Dirección:
AV. 5 # 17^a-64 10 ETAPA

Ciudad:
LOS PATIOS, NORTE DE

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
26/08/2014 16:34:29

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

*Dos Intentos de entrega
y Cerrado*

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha *19/9*
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor *[Signature]*
- > C.C.
- > Sector *(070X0) d 1*
- > Centro de Distribución
- > Observaciones

Intento de entrega No. 2

- > Fecha DÍA MES AÑO
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor
- > C.C.
- > Sector
- > Centro de Distribución
- > Observaciones



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Calle 13A # 1E-103 B. CAOBOS

Cúcuta – Norte de Santander

BICENTENARIO

de la Independencia de Colombia

1810-2010



Cúcuta, avenida 5 No. 11-20 piso 8 (Edificio antiguo Banco de la República)
Teléfonos: (097) 572 00 82 - 572 69 81 - E-mail: cucuta@ingeominas.gov.co
www.ingeominas.gov.co